

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son Argentinas"

ORDENANZA N° 19 /12:

VISTO:

El Expte N° 061/12, del Registro de Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles: y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo el Departamento CATASTRO MUNICIPAL remite la solicitud de excepción de los alcances de la Ordenanza N° 55-03: PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO, vigente en el Municipio para encuadrar como Distrito R2 el inmueble determinado como Lote Agrícola 56, Lote A3, Subdivisión Fracción a;

Que el cambio llevaría de un DISTRITO VERDE a un Distrito RESIDENCIAL (R2), ya que la intención del propietario es ofrecer lotes más accesibles, solucionando de esta forma la necesidad de tierra de los vecinos que desean adquirir los lotes en cuestión;

Que este Legislativo Municipal considera pertinente acceder a lo peticionado, conforme a las atribuciones conferidas por CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL de la ciudad de Apóstoles;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUASE de los alcances de la Ordenanza N° 55/03:PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO y TERRITORIAL de Apóstoles, para el loteo del inmueble determinado como; Lote Agrícola 56, Lote A3, Subdivisión Fracción a; de Apóstoles, correspondiente al terreno ubicado frente a la cabecera de la pista de aterrizaje , cuyo proyecto ha sido visado oportunamente por la Sección Catastro Municipal, de la Municipalidad de Apóstoles, estableciendo el mismo dentro del Distrito R 2.-

ARTICULO 2°: CÚMPLASE las normas para Visado de Mensura Ord. 71/96, en cuanto a superficies y lados mínimos, así también como en lo referente a Restricciones Edilicias según lo estipulado en la Ord. N° 56/07.-

ARTICULO 3°: ENCUADRESE, en las Normas y Métodos de la ANAC (Administración nacional de Aviación Civil).-

ARTICULO 4°: REFRENDARÁ la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese,Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal. al Sr. José Luis Darío Mantulak DNI N° 14.207.914, Cumplido ARCHÍVESE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 08-12, del 26 de Abril de 2.012.

APOSTÓLES, Mnes, 27 de Abril de 2012